Outlook

REMISION ESTUDIO PREVIO PARA MODIFICACION No. 5 DEL CONTRATO MC 27 DE 2024

Desde Yalenis Maria Meza Pineda <ymezap@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Lun 28/04/2025 13:54
Para Lina Maria Meriño De La Rosa <lmerinor@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC Miguel Ángel Coronado Cabrales <mcoronac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (2 MB)

ESTUDIOS PREVIOS MODIFICACIÓN No 05 CONTRATO MC - 27 - 2024 - MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS - PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN.docx; Solicitud Prorroga No.5.pdf;

Buen Dra. Lina María, cordial saludo.

Respetuosamente, me permito remitirle **ESTUDIO PREVIO PARA EFECTUAR MODIFICACIÓN N° 5 AL CONTRATO MC - 27- 2024, EL CUAL TIENE POR OBJETO "*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS Y ACCESORIOS A OCHO PLANTAS ELÉCTRICAS UBICADAS EN: SINCELEJO (TORRE "C" Y TORRE GENTIUM), COROZAL, SAN MARCOS, CAIMITO, SAN BENITO ABAD, SUCRE Y MAJAGUAL, A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO (SUCRE)",*** en tiempo hasta el 16 de mayo de la presente anualidad, para su correspondiente revisión y aprobación.

Esta prórroga se sustenta en que, los repuestos requeridos para la puesta en funcionamiento de la planta eléctrica de la sede judicial de Caimito solo se recibieron por el contratista de parte de la empresa importadora el día 23 del corriente mes y año. Además de lo anterior, durante este plazo, el contratista hará entrega de los mantenimientos realizados a cada una de los equipos electrógenos intervenidos.

Adjunto para ello Estudio Previo para la modificación No. 5 y solicitud de prórroga enviada por MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S, el día sábado 26 de abril de 2025.

Esperando contar con su apoyo y quedo atenta a cualquier requerimiento.

Cordialmente,

YALENIS MARÍA MEZA PINEDA
Profesional Universitario Grado 09
Supervisora Contractual.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato,

respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.